



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 110014003031-2021-00987 00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite correspondiente, a través de la **Secretaría**, remítase la documentación solicitada mediante la Comunicación No. 1-32-274-564-15758 del 29 de junio de 2022 por el Grupo G.I.T. de Representación Externa de la División de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, advirtiéndose para el efecto, que a la presente data no se ha celebrado la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para que proceda a lo de su cargo. **OFÍCIESE.**

De otro lado en los mismos términos del oficio ordenado a la DIAN en el numeral quinto del auto del 4 de febrero de 2022 *anexo02*, **LIBRESE OFICIO a la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.**

Se toma nota de la publicación efectuada por la secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **89** del **04 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9760c016ab7e69728d00ed2cc86581a21a91fdd8e0b4b87d612b776be680e6**

Documento generado en 03/10/2022 05:09:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>